



# Resolución Directoral

N° 017-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 8 de julio de 2014

Visto, el Informe N° 083-2014-RCT-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 7 de julio de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, de acuerdo con las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', la presentación de expedientes era hasta el día 9 de junio del presente año;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las





# Resolución Directoral

empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 083-2014-RCT-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental':

Empresa cinematográfica	Proyecto cinematográfico	Director de la obra
Greti Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	De la selva su cantagallo	Emilio Moscoso Manrique
Huaca Rajada Cine S.A.C.	Yakumama	Juan Durán Agurto
Asociación Cuyay Wasi	Los ojos del camino	Rodrigo Otero Heraud





# Resolución Directoral

Buenaetra Producciones S.A.C.	Un mundo por conocer	Lucía Patricia Wiese Risso
Infobrax Asociación Civil	Julio Octavio Reyes, el corresponsal del Huáscar	Luis Enrique Cam Carrión
Greti Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	Francisco Pizarro: Búsqueda de una identidad	Emilio Moscoso Manrique
Viento Producciones E.I.R.L.	Vengan todos a ver...	Tasko Ramiro Velapatiño Marca
Alquette Producciones E.I.R.L.	De leyendas y malabares	Andrés Arturo Malatesta Murga
Asociación TV Cultura	Estación desamparados	Manuel Augusto Bauer Silva
Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L.	Kot'Suña, Los hombres del lago	Orso Luigi Súmar Albújar
Buenaetra Producciones S.A.C.	Qué difícil es ser Dios	Felipe Degregori Caso
Urubamba Service E.I.R.L.	El sonido de la vida	Mónica Yesenia Grados Zevallos
Atiaja Film S.A.C.	Hogar	Alejandro Augusto Burmester Atiaja
Asociación Gurango Cine y Video	Gosha	Héctor Gálvez Campos
Cámara Pro S.A.C.	Pata del cuy	Humberto Gutiérrez Montero
Ayni Producciones S.A.C.	Rockumental frágil	José Antonio Rodríguez Romaní
Conteo Regresivo Films S.A.C.	Sembradoras de vida	Diego Edgardo Sarmiento Pagán
Filfilms S.A.	Hatun Phajcha Tierra Sana	Delia Ackerman Krikler
Sontrac E.I.R.L.	En algún lugar de la utopía	Francisco Adrianzén Merino
Asociación Cultural Mercado Central	Los guardianes de la tierra de Canela	Javier Becerra Heraud





# Resolución Directoral

Piedra Azul Producciones E.I.R.L.	Guardianes: Perú	Róger Daniel Neira Luzuriaga
Qajsiri Films S.A.C.	En mi abuela vive el Jaqaru	Andrea del Pilar Valencia Rivero, Yolanda Nieves Payano Iturrizaga y Gina Rosas Aparicio
Kinaqu Cine E.I.R.L.	Azul Paraíso	Humberto Saco Valdivia
Goles en Acción Producciones S.A.C.	Qhapaq ñan: El gran sistema vial andino	Inés Fisher Tudela
Creative Tree S.R.L.	The Cusco Project	Kenneth O'Brien Llontop
Barriobeat Producciones S.A.C.	Pantera Negra	Rodolfo Arrascue Navas
Catacresis Cine E.I.R.L.	Teloneras	Rómulo Sulca Ricra

**Artículo Segundo.-** Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio en concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental' del 2014, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**  
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios  
  
Pierre Emile Vandoorne Romero  
Director